



Si te realizan una visita de verificación, identifica los puntos de seguridad



1

Orden de Verificación

Primera hoja

- Número de orden de verificación.
- Fecha actual vigente.
- Marco normativo.
- Giro correspondiente.
- Razón social o denominación.
- Domicilio o datos de identificación.
- Nombre completo de los verificadores autorizados.
- Objeto.
- Alcance (nunca rebasarlo).

Segunda hoja

- Fotografías claras e igualdad con gafete vigente.
- Derechos y obligaciones del visitado.
- Firma de la autoridad competente.

2

Gafete

Anverso

- Fotografía clara e igualdad con orden de verificación.
- Nombre completo del verificador.
- Año vigente.
- Holograma.
- Firma de la autoridad competente.

Reverso

- Fundamento Legal.
- Periodo de vigencia.

3

Puntos a considerar

- La orden de verificación deberá ser entregada en original al visitado.
- Es importante que el verificador informe al usuario acerca del **Registro Estatal de Inspectores REI/REVE** con el que cuenta el Gobierno del Estado de México, mediante el cual, se podrá corroborar la información de la orden a ejecutar y adscripción de los verificadores intervinientes.